



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°285-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 27 de junio del 2023.

VISTO:

El Informe N°192-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 27 de junio del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe 243-2023-MDJSB-SGOM-GIDU/CPA, Informe N°068-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RPO-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°140-2023-MDSJB/A, de fecha 21 de marzo del 2023, por el cual se resuelve aprobar el expediente técnico para la ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, de acuerdo al Informe N°068-2023-MDSJB-GIDU-SGOM/RPO-RO, de fecha 26 de junio del 2023, por el cual el residente de obra Ing. Rafael Porras Ore, quien remite el presupuesto analítico modificado N°03, de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

Que de acuerdo al Informe N°243-2023-MDSJB-GSOM-GIDU/CPA, de fecha 27 de junio del 2023, de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento MDSJB, por el cual se remite el analítico modificado N°03 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto analítico modificado N°03 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL CON GRADERÍAS EN EL JR. PUCA CRUZ, JR. MANCO CAPAC Y PROLONGACIÓN MARÍA PARADO DE BELLIDO DEL SECTOR 11 DE ABRIL, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2527899, con un monto total de S/.385, 890.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), según el siguiente detalle:

| Clasificador | Característica | Monto(s./.) |
|--------------|--|--------------------|
| 26.23.24 | Costo de construcción por administración directa – personal | 155, 218.00 |
| 26.23.25 | Costo de construcción por administración directa - Bienes | 108, 029.00 |
| 26.23.26 | Costo de construcción por administración directa - Servicios | 122, 643.00 |
| Total | | 385, 890.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto todo acto que contravenga a la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –COMUNIQUESE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE